CUENTA DE COBRO N°02

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA D.E.I.P.

DEBE A:

YOMAIRA GIL PÉREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía **No. 32.608.141** de Barranquilla Atlántico, cuyo objeto es prestación de servicios de apoyo a la gestión de la secretaría distrital de tránsito y seguridad vial en el desarrollo de las actividades del proyecto barranquilla con actores viales consientes y corresponsables. La suma dos millones ciento ochenta y cuatro mil pesos **($2.184.000)** por concepto de servicios prestados en desarrollo del objeto contractual a un segundo pago desde el 05 de octubre hasta el 04 de noviembre.

La suma antes mencionada puede ser cancelada en la cuenta de ahorro No. 170625255 del Banco de Bogotá.



YOMAIRA GIL PÉREZ
C.C. 32.608.141 DE BARRANQUILLA